



QUILMES, 22 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0333/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las obras de construcción del taller de informática y la librería editorial en el sector Rosa de los Vientos.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para afrontar el gasto en cuestión, según consta en el comprobante glosado a fs. 79.

Que de fs. 273 a 275, la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 23/12, ha establecido el procedimiento de Licitación Pública N° 1/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 314, se ha recibido una única oferta correspondientes a LUCAS MARIO EVANGELISTA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce de fs. 457.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 58/12 de fs. 459, preadjudica la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precitado al oferente, según consta a fs. 460.

Que asimismo se ha publicado dicho Dictamen en el Boletín Oficial de la Nación, conforme surge de la constancia de fs. 461.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, resulta necesario emitir el pertinente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 706/12, obrante a fs. 465 y 466.

8

UNO
Mj/c



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 1/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Licitación Pública N° 1/12 a LUCAS MARIO EVANGELISTA, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 347.202,50), con IVA incluido, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, de acuerdo a lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 443/2012, glosado a fs. 79, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y recepción de las obras licitadas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00982



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes